

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 353/06

PARANÁ, 21 DIC 2006

VISTO el Expediente N° S-163/05/04, referente a la Revalidación de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura “Introducción a la Informática”; el Reglamento de Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza “C.S.” N° 286/98 y sus modificatorias: Ordenanzas “C.S.” N°s. 314, 328, 334 y 355; y las Resoluciones “C.S.” N° 206/05 y “C.D.” N° 080/05; y

### CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por Resolución N° 083/05 se registró la inscripción del Cr. Enrique Carot según solicitud y antecedentes obrantes a fs. 20 y siguientes.

Que en fecha 16/11/06 se constituye la Comisión de Reválida oportunamente designada mediante Resoluciones “C.D.” N° 355/05 y Decano N° 115/06, para entender en la reválida del cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura “Introducción a la Informática”.

Que se deja constancia que se encuentra presente en las deliberaciones el Cr. José Luis Yaryez como Veedor Docente, designado por Resolución “C.D.” N° 355/05.

Que para la formulación de la recomendación respectiva la Comisión se ha basado en la documentación presentada y la entrevista realizada al Cr. Enrique Carot.

Que la Comisión de Reválida ha estudiado y evaluado los antecedentes académicos profesionales y el desempeño académico (título, antecedentes docentes, cargos y funciones desempeñados en el ámbito universitario, formación, capacitación y perfeccionamiento, publicaciones y producción académica, otros antecedentes de trabajo, participación y asistencia a congresos, transferencias al medio, dictado de cursos, seminarios, conferencias y coordinación de talleres y formación de recursos humanos).

Que el Cr. Enrique Carot presenta una propuesta completa, con objetivos, programa y planificación, coherentes entre sí y vinculados con el plan de estudios de la carrera. Propone en la metodología de enseñanza un incremento de la vinculación con el medio, es decir trabajo de los alumnos en empresas de la región. Además, propone reforzar el plantel docente para atender a las necesidades de los alumnos especialmente en lo que se refiere a un incremento en la atención del gabinete informático.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 353/06

Que en la entrevista realizada, el docente se desempeñó satisfactoriamente, mostrando solvencia en las respuestas a las preguntas realizadas, extendiéndose en lo que se refiere a proyectos informáticos y fundamentó su propuesta sobre las herramientas básicas que deben manejar los alumnos y aquellas necesarias para el primer trabajo.

Que del examen de los elementos de juicio de la actividad y desempeño académico y profesional del postulante Cr. Enrique Carot y del resultado de la entrevista, señaladas precedentemente, la Comisión de Reválida aconseja por unanimidad la renovación del cargo de Profesor Adjunto Ordinario con Dedicación Parcial de la cátedra “Introducción a la Informática” de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, en Despacho de fecha de 11/12/06, sugiere proponer al Consejo Superior la renovación de la designación en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial al Cr. Enrique Carot.

Que en reunión plenaria, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior revalidar la designación del docente Cr. Enrique CAROT (D.N.I. N° 13.166.134), en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial, en la asignatura “Introducción a la Informática”, por el término de siete (7) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado y al Consejo Superior de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda, resérvese al aguardo de la pertinente aprobación y cumplido, archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo